

## **Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Decimocuarta sesión**  
**Ginebra, 23 a 27 de noviembre de 2026**

### **INFORME SOBRE LA TAREA N.º 55 DEL EQUIPO TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES**

*Documento preparado por los corresponsables del Equipo Técnico de Normalización de los Nombres*

#### **RESUMEN**

1. El Equipo Técnico de Normalización de los Nombres se encarga de elaborar una nueva norma técnica de la OMPI destinada a ayudar a las oficinas de propiedad intelectual (PI) a mejorar la “calidad en el origen” de los datos relativos a los nombres de los clientes. El Equipo Técnico ha elaborado y presentado un conjunto definitivo de recomendaciones sobre la depuración de los datos relativos a los nombres de los clientes para que el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) las examine en su actual sesión.

#### **ANTECEDENTES**

2. El Equipo Técnico de Normalización de los Nombres, codirigido por el Ministerio de Propiedad Intelectual (MOIP) de la República de Corea y la Oficina Internacional, se creó en la quinta sesión del CWS, celebrada en 2017, y se le asignó la Tarea N.º 55, cuya descripción es:

*“Contemplar la posibilidad de crear una norma técnica de la OMPI para ayudar a las Oficinas de propiedad industrial (OPI) a brindar una mejor “calidad en el origen” en relación con los nombres de los solicitantes,*

- i) realizar una encuesta sobre el uso por las OPI de los identificadores de solicitantes y los problemas que pueden asociarse con ello; y*
- ii) preparar una propuesta para la adopción de medidas destinadas a la normalización de los nombres de los solicitantes en documentos de PI y someterla al examen del CWS.”*

(Véase el párrafo 85 del documento CWS/5/22.)

3. En su séptima sesión, celebrada en 2019, el CWS tomó nota de que, tal y como se acordó en su sexta sesión, la Secretaría había distribuido el 1 de noviembre de 2018 una encuesta sobre el uso de los identificadores de solicitantes por parte de las Oficinas. Una vez finalizada la encuesta, el Equipo Técnico propuso revisar la descripción de la Tarea N.º 55 para eliminar la referencia a la encuesta. El CWS aprobó la descripción revisada de la Tarea N.º 55, que ahora es:

*"Estudiar la posibilidad de crear una norma técnica de la OMPI para ayudar a las Oficinas de PI a brindar una mejor 'calidad en el origen' en relación con el nombre de los solicitantes, preparar una propuesta para la adopción de medidas destinadas a la normalización de los nombres de los solicitantes en documentos de PI y someterla al examen del CWS."*

(Véanse los párrafos 74, 77 y 78 del documento CWS/7/29.)

4. En 2019, la Oficina Internacional organizó un taller para examinar los desafíos, las prácticas y las posibles soluciones relacionadas con la normalización de los nombres. Los ponentes, procedentes del sector y de las Oficinas, compartieron sus prácticas y posibles soluciones. El taller destacó los diversos enfoques que las Oficinas adoptan para mejorar la calidad de los datos relativos a los nombres de los solicitantes. Encontrará información sobre el taller en la página web de la OMPI:

[https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\\_id=51426](https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=51426).

5. En su octava sesión, celebrada en 2020, el CWS pidió al Equipo Técnico que preparara una serie de recomendaciones para que las Oficinas asesoraran sobre la mejora de la calidad de los datos de los nombres de los solicitantes (véase el párrafo 102 del documento CWS/8/24).

6. En su novena sesión, celebrada en 2021, el CWS tomó nota del plan del Equipo Técnico de seguir recopilando información de sus miembros sobre las prácticas de depuración de datos de los clientes en 2022 y de preparar recomendaciones para que fueran examinadas en la décima sesión del CWS (véase el párrafo 118 del documento CWS/9/25).

7. En su décima sesión, celebrada en 2022, el CWS tomó nota del avance realizado por el Equipo Técnico en la elaboración de un proyecto de recomendaciones sobre la depuración de datos para facilitar la normalización de los nombres. Se distribuyó el proyecto de recomendaciones para recabar comentarios preliminares, pero los miembros del Equipo Técnico aún no habían alcanzado el consenso (véanse los párrafos 114 a 116 del documento CWS/10/22).

8. En su undécima sesión, celebrada en 2023, el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres presentó una propuesta de directrices para la depuración de los datos de los nombres a fin de que fuera examinada y aprobada por el CWS. El CWS estuvo de acuerdo en utilizar el término "recomendaciones" en lugar de "directrices" en el título de la norma propuesta y apoyó la propuesta de la Secretaría de designar a la nueva norma como "Norma ST.93 de la OMPI". El CWS no aprobó la norma propuesta y pidió al Equipo Técnico de Normalización de los Nombres que siguiera examinándola y mejorándola. La Secretaría aceptó estudiar la posibilidad de publicar los cuadros de transliteración en el sitio web de la OMPI (véanse los párrafos 135 a 137 del documento CWS/11/28.)

9. En la misma sesión, el CWS aprobó la descripción revisada de la Tarea N.º 55:

*"Preparar una propuesta de acciones futuras destinadas a lograr la normalización de los nombres en los documentos de propiedad intelectual (PI), con vistas a desarrollar una norma*

*técnica de la OMPI que ayude a las Oficinas de PI a proporcionar una mejor “calidad en el origen” en relación con los nombres.”*

10. En su duodécima sesión, celebrada en 2024, el CWS estudió el proyecto de recomendaciones en materia de depuración de nombres de los solicitantes presentadas por el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres. Si bien reconoció los avances realizados, el CWS decidió no aprobar el proyecto de norma en esa etapa y pidió al Equipo Técnico que siga mejorando el documento. El CWS también solicitó a la Oficina Internacional que organizara en 2025 un taller sobre la depuración de datos de los nombres, abierto a todas las partes interesadas (véanse los párrafos 91 y 92 del documento CWS/12/29). Encontrará información sobre el taller en la página web de la OMPI:

[https://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\\_id=86494](https://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=86494)

11. En su decimotercera sesión, celebrada en 2025, el CWS examinó el proyecto revisado de nueva norma técnica de la OMPI que presentó el Equipo Técnico sobre Normalización de los Nombres, pero no alcanzó el consenso sobre su adopción. El CWS solicitó al Equipo Técnico que siguiera perfeccionando el proyecto de norma y que presentara una propuesta definitiva para su examen en su decimocuarta sesión. El CWS también señaló que la delegación de la República de Corea invitó a la delegación de China a incorporarse al Equipo Técnico en calidad de corresponsable adicional. La delegación de China indicó que confirmaría su postura respecto a la propuesta de liderazgo compartido tras mantener un debate interno. Además, la delegación de China se comprometió a participar activamente en el Equipo Técnico. El CWS aprobó además la designación de la delegación de China como corresponsable adicional, una vez que esta aceptara el cargo. (Véanse los párrafos 49 y 51 del documento CWS/13/33.)

## AVANCES EN LA TAREA N.º 55

### Objetivo

12. La Tarea N.º 55 tiene por objeto mejorar la “calidad en el origen” de los nombres que figuran en los documentos de PI mediante la elaboración de recomendaciones sobre la depuración de datos relativos a los nombres. La norma propuesta ofrece un marco flexible y de alto nivel que las Oficinas pueden adaptar a sus circunstancias operativas, lo que facilita una normalización y una correspondencia más eficaces de los nombres por parte de los usuarios posteriores, entre otras cosas, para realizar análisis estadísticos precisos.

### Posibles dificultades y dependencias

13. El Equipo Técnico recibió escasas respuestas de sus miembros durante el examen y revisión del proyecto de norma. Además, el calendario y el alcance de cualquier encuesta de aplicación dependerán de la adopción de la norma y de su aprobación por parte del CWS. Las oficinas de PI deberían desempeñar un papel activo a la hora de consultar a sus usuarios para reconocer sus necesidades, inquietudes y experiencias prácticas, y deberían incorporar esos comentarios al proceso de consulta del Equipo Técnico para garantizar que refleje adecuadamente las perspectivas de las diferentes regiones y niveles de desarrollo.

### Elaboración de un proyecto definitivo de norma técnica de la OMPI

14. En 2026, el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres se reunió el 19 de febrero, el 9 de junio y el 22 de septiembre. Los corresponsables del Equipo Técnico también mantuvieron conversaciones bilaterales con la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA) el 2 de julio de 2026. Entre una reunión y otra, el Equipo Técnico distribuyó versiones revisadas del proyecto de norma a través de su espacio wiki para su revisión y observaciones.

15. En su reunión de febrero, el Equipo Técnico examinó el documento CWS/13/15 y analizó las inquietudes planteadas en la decimotercera sesión del CWS. El Equipo Técnico elaboró un

plan de trabajo provisional con el fin de mejorar el proyecto de norma técnica de la OMPI para presentarlo a la decimocuarta sesión del CWS.

16. En su reunión de junio, la CNIPA planteó una serie de inquietudes de carácter normativo relacionadas con las necesidades de los usuarios, los posibles costos de aplicación y la situación de los países en desarrollo, y propuso realizar una encuesta más amplia entre los usuarios. El Equipo Técnico acordó que los corresponsables y la CNIPA celebrarían una reunión bilateral para aclarar el objetivo, el alcance y el público destinatario de la encuesta propuesta. Los representantes del sector que participaron en la reunión respaldaron la continuación de los trabajos sobre la normalización de los nombres y destacaron la importancia práctica de que los nombres de los solicitantes y de los titulares de derechos sean coherentes.

17. Tras la reunión de junio, la CNIPA presentó observaciones técnicas y normativas por escrito, que se publicaron en la wiki del Equipo Técnico. La CNIPA propuso la inclusión de una declaración explícita que confirmara la aplicación voluntaria de la nueva norma técnica de la OMPI, junto con las definiciones de los términos “validación” y “desambiguación”. Asimismo, informó a la Secretaría de que, en ese momento, no podía aceptar el cargo de corresponsable del Equipo Técnico, al tiempo que confirmó que seguiría participando en los trabajos del mismo.

18. En la reunión bilateral celebrada el 2 de julio de 2026, los corresponsables del Equipo Técnico y la CNIPA analizaron las observaciones de carácter normativo y técnico y examinaron la encuesta mundial a los usuarios propuesta por la CNIPA. Los corresponsables acordaron, en principio, incorporar las definiciones propuestas, a reserva de que se perfeccionen posteriormente. Señalaron que las normas técnicas de la OMPI son, en general, recomendaciones no vinculantes y solicitaron que se aclaren con mayor detalle el público destinatario y el contenido de la encuesta propuesta. La Oficina Internacional informó al Equipo Técnico de los resultados de la reunión.

19. Posteriormente, se distribuyó el proyecto revisado de la norma entre los miembros del Equipo Técnico para que formularan sus observaciones. En su reunión de septiembre, el Equipo Técnico acordó añadir las definiciones de “validación” y “desambiguación”. Además, en respuesta a una observación de Rospatent, el Equipo Técnico añadió la palabra “respectivamente” en el párrafo 11 del proyecto de norma para distinguir las referencias al idioma y al conjunto de caracteres. El Equipo Técnico también señaló una pequeña corrección editorial en el número de sesión del CWS. El proyecto definitivo de la nueva norma técnica de la OMPI sobre la depuración de datos de los nombres, que se propone para su examen y aprobación por parte del CWS, figura en el documento CWS/14/24.

20. El Equipo Técnico también examinó una petición de la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA) para que el proyecto la norma técnica de la OMPI incluya una declaración explícita que confirme que su aplicación sería voluntaria. Teniendo en cuenta el examen del Equipo Técnico sobre la solicitud de la CNIPA, la Secretaría propone, con carácter excepcional, que la Oficina Internacional incluya dicha declaración en la nota editorial. El texto completo de la nota editorial propuesta figura en el documento CWS/14/24. Además, la Secretaría propuso añadir una declaración general sobre el carácter voluntario de la aplicación de las normas técnicas de la OMPI a la página web “Acerca de las normas técnicas de la OMPI”, disponible en: <https://www.wipo.int/es/web/standards/>. El Equipo Técnico señaló que la Secretaría propondría un texto para su inclusión en la decimocuarta sesión del CWS.

## PROPUESTA DE ENCUESTA

21. El Equipo Técnico examinó la propuesta de la CNIPA relativa a una encuesta mundial previa a la adopción, con el fin de abordar las necesidades de los usuarios, los costos de aplicación y las circunstancias de los países en desarrollo. Asimismo, examinó la propuesta de

la Secretaría de realizar una encuesta tras la adopción de la norma, una vez que las oficinas hubieran adquirido experiencia práctica, con el fin de recabar sus comentarios sobre la aplicación de la nueva norma técnica de la OMPI, los desafíos que se plantean y las posibles mejoras.

22. La CNIPA también se mostró de acuerdo con la encuesta posterior a la adopción, siempre y cuando la nueva norma técnica de la OMPI incluya una declaración explícita en la que se indique que su aplicación es voluntaria.

23. Los corresponsables del Equipo Técnico proponen que este elabore una propuesta para la encuesta posterior a la adopción, que incluya el calendario, el alcance y un proyecto de cuestionario, siempre que el CWS apruebe la encuesta propuesta en esta sesión.

#### REVISIÓN DE LA TAREA N.º 55

24. A reserva de que se apruebe la propuesta de proyecto de Norma ST.93 de la OMPI, el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres proseguirá su labor para seguir mejorando dicha norma. Asimismo, se propone que el Equipo Técnico recopile y difunda las prácticas de depuración de datos relativos a los nombres de los clientes, incluidas las prácticas relacionadas con el uso de nombres depurados o normalizados, con el fin de facilitar el mantenimiento y la mejora de la norma en el futuro. En consecuencia, se propone revisar la descripción de la Tarea N.º 55 tal y como figura en el documento CWS/14/24.

#### PLAN DE TRABAJO

25. Si el CWS aprueba la propuesta de revisión de la descripción de la Tarea N.º 55, el Equipo Técnico proseguirá su labor con arreglo al mandato revisado, que incluye el intercambio de prácticas y experiencias sobre la depuración de datos de los nombres y la revisión de la Norma ST.93 de la OMPI de ser necesario.

26. El Equipo Técnico se encargará de definir el alcance, el público destinatario y el calendario de la encuesta propuesta tras la adopción. Sobre esa base, elaborará un proyecto de cuestionario y presentará una propuesta de encuesta para que se examine en la próxima sesión del CWS.

27. *Se invita al CWS a:*

*a) tomar nota del contenido del presente documento, en particular del avance realizado en el proyecto final de recomendaciones para la depuración de los datos relativos a los nombres; y*

*b) aprobar la realización de una encuesta posterior a la adopción y solicitar al Equipo Técnico de Normalización de los Nombres que prepare su alcance, calendario y proyecto de cuestionario, y que presente una propuesta para su examen en la próxima sesión del CWS, tal y como se indica en los párrafos 21 a 23.*

[Fin del documento]